

### CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BAJO MANHATTAN

en asociación con

#### DESARROLLO DEL EMPIRE STATE

y

LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

### Plan Parcial de Acción

#### para Recuperación Comercial y Revitalización Económica de Nueva York

La Corporación para el Desarrollo del Bajo Manhattan (LMDC) preparó el siguiente Plan Parcial de Acción con respecto a la asignación federal de \$2 mil millones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para uso por la LMDC. Este plan detalla los gastos de \$350 millones propuestos por la LMDC como complemento a tres programas de recuperación comercial y revitalización económica iniciados y administrados por Desarrollo del Empire State [Empire State Development (ESD)], dependencia de desarrollo económico del Estado de Nueva York, en cooperación con la Corporación de Desarrollo Económico de la Ciudad de Nueva York [New York City Economic Development Corporation (EDC)].

La LMDC es una subsidiaria del ESD, creada en Diciembre de 2001 por el Gobernador George Pataki y el entonces Alcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, para la gestión de la labor de reconstrucción y revitalización del Bajo Manhattan (definido por la LMDC como el área al sur de la Calle Houston). La LMDC está financiada por una asignación federal de \$2 mil millones de dólares para la labor de reconstrucción y recuperación del desastre del World Trade Center, después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. La LMDC prevé fondos adicionales provenientes de una asignación federal reciente a HUD de \$783 millones para propiedades y empresas dañadas (incluida la restauración de infraestructura de servicios públicos), así como la revitalización económica asociada a los ataques terroristas. El 7 de junio de 2002, el HUD aprobó el Plan Parcial de Acción de la LMDC para el gasto de aproximadamente \$306 millones para cuatro programas: el Programa de Subsidio Residencial, el Programa de Capacitación Laboral, el Programa del Monumento Conmemorativo Provisorio, y Planificación y Administración. Dicho Plan Parcial de Acción se encuentra adjunto como apéndice y una versión con comentarios públicos sobre el mismo y las correspondientes respuestas se encuentra en el sitio web de la LMDC: <u>www.renewnyc.com</u>.

Un Plan Parcial de Acción con Enmiendas aprobado por HUD el 22 de noviembre de 2002 asignó \$350 millones de los \$1.694 mil millones restantes a programas de recuperación y revitalización comercial administrados por el ESD. Este Plan Parcial de Acción reduce los gastos para el Programa de Subsidio para la Atracción y Retención de Empresas Pequeñas en \$21,000,000 y reduce los gastos del PAP a \$329,000,000.

Categorías de Plan de Acción	Asignación original	<u>Asignación</u>
	<u>de los \$2 mil</u>	<u>con</u>
	<u>millones</u>	<u>Enmiendas</u>
Programa de Subvención de Recuperación de	\$150,000,000	\$150,000,000
Empresas del WTC		
Programa de Subsidio para la Atracción y	\$50,000,000	\$29,000,000
Retención de Empresas Pequeñas		
Programa de Creación y Retención de Empleos	\$150,000,000	\$150,000,000
Total	\$350,000,000	\$329,000,000

Planes parciales de acción futuros detallarán el uso previsto de los fondos restantes disponibles de la asignación de 2 mil millones de dólares y estarán sujetos a un período de comentario público con presentación posterior al HUD.

Cualquier cambio superior al 5% en el financiamiento destinado a una actividad determinada (alias, programa) identificado en este Plan Parcial de Acción, el agregado o cancelación de cualquier actividad, o un cambio en los beneficiarios planeados de una actividad, constituirá una enmienda substancial y dicha enmienda estará disponible para comentario público y aprobación del HUD.

#### **Objetivo** Nacional

Las actividades que contiene este Plan Parcial de Acción fueron diseñadas para satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario después del 11 de septiembre, y tienen urgencia especial, ya que la LMDC ha determinado que las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata a la salud o bienestar de la Ciudad de Nueva York y no existen otros recursos financieros disponibles para satisfacer dichas necesidades.

#### Historia del Plan de Acción del ESD

#### Programas de Recuperación de Empresas establecidos por el ESD.

El Congreso asignó \$700 millones iniciales al Estado de Nueva York para trabajos de recuperación económica y revitalización, a través del Programa Subsidio para Cuadra para el

Desarrollo Comunitario del HUD. Este fondo es administrado por el ESD en cooperación con el EDC, de acuerdo con un Plan de Acción Final y un Plan de Acción con Enmiendas aceptado y aprobado por el HUD. El Plan de Acción Final describe todos los programas de recuperación y revitalización de empresas. (*Ver* Cuadro de Asignación de Gastos, página 3). El Plan de Acción con enmiendas realiza modificaciones en tres programas: (1) el Programa de Subsidios para Atraer y Retener a Empresas Pequeñas, (2) el Fondo de Préstamos para la Recuperación de Empresas del WTC, y (3) el Programa de Reconstrucción de Infraestructura. Tanto el Plan de Acción Final y el Plan de Acción con Enmiendas del ESD se encuentran disponibles en el sitio web del ESD: <u>www.empire.state.ny.us</u>.

#### Fondos adicionales de la LMDC para la Recuperación Comercial

Tanto el Plan de Acción Final como el Plan de Acción con Enmiendas del ESD reconocieron que se necesitarían más de \$700 millones para financiar completamente los programas de recuperación y revitalización de empresas detallados. Cuando se asignaron los \$2 mil millones iniciales a la LMDC; el Congreso pretendía que alguna parte fuera asignada a la labor de recuperación y revitalización comercial administrada por el ESD; de hecho, se exige que \$500 millones de las asignaciones iniciales (los \$700 millones y los \$2 mil millones) se coloquen a disposición de empresas pequeñas, organizaciones sin fines de lucro y personas para compensarlos por sus pérdidas económicas.

La LMDC está publicando este Plan Parcial de Acción para asignar \$350 millones de la asignación de \$2 mil millones a tres programas de recuperación comercial administrados por el ESD, según detalla el Plan de Acción Final y Plan de Acción con Enmiendas del ESD mencionados anteriormente.

Categorías de Gastos	Plan del ESD con Enmiendas del 7/06/02	Plan de \$350 millones de la LMDC, aprobado 22/11/02	Enmienda propuesta	Total
Asistencia a Empresas Pequeñas				
Programa de Préstamo Puente	\$15,000,000			\$15,000,000
<ul> <li>Fondo de Préstamo de Recuperación Comercial del WTC</li> </ul>	50,000,000			50,000,000
• Compensación por Pérdidas Económicas del Programa de Subsidio de Recuperación de Empresas del WTC	331,000,000	\$150,000,000		481,000,000
• Subsidios para la Atracción y Retención de Empresas Pequeñas	105,000,000	50,000,000	(21,000,000)*	134,000,000
<ul> <li>Subsidios a Proveedores de Servicios de Asistencia Técnica para el Bajo Manhattan</li> </ul>	5,000,000			5,000,000
Asistencia a Empresas Pequeñas Total:	506,000,000	\$200,000,000	(21,000,000)	685,000,000
Asistencia a Empresas más Grandes				

#### Asignación para gastos asociados a Programas de Recuperación Comercial del ESD

• Programa de Creación y	170,000,000	150,000,000		320,000,000
Retención de Empleos				
Compensación por Pérdidas	5,000,000			5,000,000
Económicas a Otras Empresas				
Asistencia a Empresas más	175,000,000	150,000,000		325,000,000
Grandes Total:				
Información Comercial				
Información Comercial	5,000,000			5,000,000
Reconstrucción de Infraestructura				
Planificación y Diseño Iniciales	0			0
Administración	14,000,000			14,000,000
TOTAL:	\$700,000,000	\$350,000,000	(21,000,000)	\$1,029,000,000

\*Podrá efectuarse una reducción adicional de hasta \$5,000,000 el próximo año, al haberse implementado el programa completo.

El ESD planea administrar los programas de recuperación de empresas con base en los criterios generales indicados a seguir. Las sumas enumeradas para los siguientes programas reflejan la enmienda del PAP de 2002 y las asignaciones originales, con una reducción propuesta para el programa SFARG.

#### Programa de Subsidio de Recuperación de Empresas del WTC - \$150,000,000 (fondo total del programa \$481,000,000)

- 1. <u>Reseña General</u> El Programa BRG del WTC proporciona subsidios a empresas (incluidas organizaciones sin fines de lucro) con menos de 500 empleados, ubicadas en Manhattan, al sur de la Calle 14, para compensarlas por pérdidas económicas resultantes del desastre. Se calcula la compensación con base en días de ingresos brutos perdidos, con el número máximo de días y las sumas máximas determinadas por la ubicación de la empresa.
- 2. <u>Objetivo</u> El objetivo del programa es proporcionar compensación para pérdidas económicas en empresas afectadas, contribuyendo, por lo tanto, para la retención de 225,000 empleos y hasta 150,000 empleos adicionales en empresas indirectamente afectadas por las actividades de las empresas asistidas. Favor observar que las empresas asistidas por este programa también serán elegibles para asistencia proveniente de otros programas del ESD. En consecuencia, el impacto de empleos en los programas no es aditivo.
- 3. <u>Integración con programas preexistentes</u> Se integrarán beneficios del programa con el Programa de Subsidios para la Recuperación Minorista debido al Desastre del WTC,

ofrecido previamente. Dicho programa ofreció compensación equivalente a tres días de ingresos perdidos por la empresa, con un límite de \$10,000, a empresas minoristas y de servicio personal con menos de 500 empleados, ubicadas en Manhattan, al sur de la Calle Houston el 11 de septiembre, y que sigan operando en la Ciudad de Nueva York.

Beneficios del programa también serán integrados con el Programa de Subsidio del Bajo Manhattan, previamente ofrecido y administrado por el EDC. Dicho programa proporcionó subsidios, con un límite de \$10,000, a pequeñas empresas no minoristas ubicadas en el área restringida del Bajo Manhattan, y subsidios a otras empresas no minoristas ubicadas al sur de la Calle Houston, ligados a la solicitud y aprobación de préstamos de la SBA.

- 4. <u>Criterios de elegibilidad y niveles máximos de las adjudicaciones</u> Los solicitantes de asistencia a través del programa BRG del WTC deben exhibir un contrato de alquiler comercial, título de propiedad o habilitación vigente el 11 de septiembre en las áreas enumeradas a seguir, así como un contrato de alquiler comercial, título de propiedad o habilitación nuevo, si el solicitante se mudó, que confirme la viabilidad continua de la empresa.
  - Área de la Calle 14 Houston: Las empresas en la Calle 14 o al sur de la misma, pero no ubicadas en una de las áreas enumeradas a continuación, serán elegibles para compensación hasta un máximo de \$50,000.
  - Área Houston Canal: Empresas del lado sur de una línea hacia el este, a partir de la extremidad oeste de la Calle Clarkson, al sur de la línea central de la Calle Clarkson a la intersección con la Calle Washington, luego al oeste de la línea central de la Calle Washington a la intersección con la Calle West Houston, luego al sur de la línea central de la Calle U a central de la Calle East Houston a la orilla del Río East, pero no en las áreas enumeradas a continuación, serán elegibles para compensación hasta una adjudicación máxima de \$100,000.
  - Sur del Área de la Canal: Empresas en el área del lado sur de la línea que comienza en la intersección del Río Hudson con el Túnel Holland, y que luego se dirige al este a la Calle Canal, luego sigue a lo largo de la línea central de la Calle Rutgers al Río East, pero no en el área enumerada abajo, serán elegibles para compensación hasta una adjudicación máxima de \$150,000.
  - Zona restringida: Empresas en la Zona Restringida dentro de la cual se prohibió todo tránsito peatonal y vehicular el 19 de septiembre (el área limitada por el área sur de la línea central de la Calle Chambers desde el Río Hudson a la Broadway, luego el área oeste de la línea central de la Broadway que se dirige al sur a la Calle Rector y el área al norte de la línea central de la Calle Rector que se dirige hacia el oeste al Río Hudson) serán elegibles para compensación hasta un máximo de \$300,000.
- 5. <u>Duplicación de beneficios</u> Asistencia recibida de otras fuentes del Gobierno Federal y pagos de seguro con la finalidad de proporcionar compensación por pérdidas económicas que surgieron de los hechos del 11 de septiembre serán deducidas de los subsidios proporcionados a través de este programa.

6. <u>Costo total proyectado del programa</u> El ESD prevé el otorgamiento de 19,600 adjudicaciones a través del programa y un costo total de programa de aproximadamente \$481,000,000. El ESD asignó \$331 millones al programa. \$150 millones adicionales están siendo asignados a este programa por la LMDC a través de este Plan Parcial de Acción, con lo cual el fondo total del programa será de \$481 millones. LMDC dio una asignación adicional de fondos a este programa en el Plan Parcial de Acción 4.

Programa Subsidio de Atracción y Retención de Empresas Pequeñas [Small Firm Attraction & Retention Grant (SFARG)] - \$29,000,000 (con el potencial de una reducción adicional de \$5,000,000, si el programa no necesita los fondos) Fondo total del programa \$134,000,0000 (o \$129,000,000 con la reducción adicional)

- <u>Reseña General</u> El ESD y el EDC modificaron el programa SFARG para ampliar la elegibilidad de modo a, (a) incluir empresas con menos de diez empleados por lo que eliminaron la exigencia anterior de un mínimo de diez empleados, y (b) aliviar las exigencias de compromiso de alquiler para las empresas ubicadas en el área designada como Zona 23 de octubre. Empresas que eran elegibles para el SFARG bajo los términos publicados en el Plan de Acción Final siguen siendo elegibles sin ninguna reducción en los beneficios detallados anteriormente. Las modificaciones al programa responden a solicitudes de la comunidad de mayor asistencia a empresas pequeñas.
- 2. <u>Objetivo</u> La finalidad del programa es ayudar a retener y crear 65,000 empleos a través del programa SFARG en empresas asistidas. Las empresas asistidas tendrán un impacto indirecto sobre empresas que emplean a 30,000 personas adicionales. Favor observar que las empresas asistidas por este programa también serán elegibles para asistencia proveniente de otros programas del ESD. En consecuencia, el impacto de empleos en los programas no es aditivo.
- 3. <u>Condiciones generales</u> La atracción y retención de establecimientos comerciales pequeños es un objetivo importante de cualquier plan de recuperación exitoso, pero es difícil de lograr. Debido a que hay miles de establecimientos comerciales pequeños operados por empresas pequeñas y grandes en el área del Bajo Manhattan que tomarán decisiones sobre si permanecer en el área, es administrativamente impracticable proporcionar asistencia de manera discrecional o caso por caso. Por lo tanto, el ESD y el EDC ofrecerán subsidios a empresas de acuerdo con las siguientes condiciones generales:
  - Para empresas que operen en el Área Elegible definida en el párrafo 6, el alquiler actual debe vencer el 31 de diciembre de 2004 o antes, y la compañía debe firmar un nuevo contrato de alquiler, o renovar un contrato existente, por un mínimo de cinco años más allá del compromiso actual.
  - Para empresas que recién se muden al área elegible, la empresa debe firmar un contrato de alquiler nuevo por un mínimo de cinco años.
  - Si la empresa está ubicada dentro de una sección de la Zona Restringida conocida como Zona 23 de Octubre (el área limitada por las líneas centrales de la Calle Chambers, la Calle Greenwhich, Park Place, Broadway, Calle Rector, Calle West, Calle Albany,

Tambla del World Financial Center de South End Avenue, Calle Murray y North End Avenue), la compañía debe firmar un contrato de alquiler nuevo, o renovar un contrato existente o reafirmar un contrato existente. En cada caso, el contrato de alquiler nuevo, renovado o reafirmado debe vencer el 11 de septiembre de 2006 o en fecha posterior, para propiedades dentro de la Zona 23 de Octubre.

- 4. <u>Contrato de alquiler nuevo</u> El contrato de alquiler nuevo debe haber sido firmado no antes del 11 de septiembre de 2001 y no después del 31 de diciembre de 2004. El ESD y el EDC pueden ampliar la disponibilidad de fondos si quedan fondos al final del periodo.
- 5. <u>Tamaño de la compañía</u> En el momento de la solicitud, la empresa debe emplear a no más de 200 personas en un establecimiento en el área elegible.
- 6. <u>Área elegible para ubicación de espacio para alquiler</u> El contrato de alquiler nuevo o la enmienda de contrato de alquiler es para un espacio ubicado en el área del lado sur de la línea que comienza en la intersección del Río Hudson con el Túnel Holland, y que se dirige luego hacia el este a la Calle Canal, y luego a lo largo de la línea central de la Calle Canal, a la intersección con la Calle Rutgers, y que luego sigue a lo largo de la línea central de la Calle Rutgers hasta el Río East.
- 7. <u>Pagos</u> Excepto según establece el párrafo 8, el ESD/EDC realizará dos pagos de \$1,750 por empleado a empresas pequeñas asistidas, según se detalla a seguir:
  - El primer pago será realizado al aprobarse la solicitud de asistencia.
  - El segundo pago se realizará 18 meses más tarde, con base en el empleo de la compañía en el momento, hasta un máximo de 250 empleados.

Sin embargo, las empresas con 3 empleados o menos serán elegibles para recibir un pago de \$3,500 por empleado al aprobarse la solicitud, en lugar de los dos pagos indicados anteriormente.

8. Empresas en la Zona Restringida Las empresas que operen en la Zona Restringida – el área limitada por el área al sur de la línea central de la Calle Chambers del Río Hudson a Broadway, luego el área oeste de la línea central de la Broadway que se dirige hacia el sur a la Calle Rector y el área al norte de la línea central de la Calle Rector que se dirige hacia el oeste hasta el Río Hudson - el 11 de septiembre de 2001, que firmen, renueven o reafirmen un contrato de alquiler de espacio en la Ciudad de Nueva York dentro del Área Elegible definida en el párrafo 6, serán elegibles para asistencia de la misma manera que las empresas mencionadas en dicho párrafo, excepto que ESD/EDC realizarán dos pagos de \$2,500 por empleado (o un pago de \$5,000 si la empresa tiene tres empleados o menos). En el caso de que empresas ubicadas antes del 11 de Septiembre en la Zona Restringida se mudaran fuera del Área Elegible, según se indica en el párrafo 6 arriba, pero dentro de la Ciudad de Nueva York, el 31 de diciembre de 2002 o antes, ESD/EDC proveerán dos pagos de \$1,750 por empleado o un pago de \$3,500 por empleado de la misma manera detallada en el párrafo 7.

9. <u>Costo total proyectado del programa</u> El Plan de Acción con Enmiendas del ESD asigna \$105 millones al programa SFARG. El aumento de \$25 millones con relación a la asignación original de \$80 millones reconoce el costo adicional de ampliar los criterios de elegibilidad de modo a incluir a empresas con menos de diez empleados. \$50 millones adicionales fueron asignados al programa SFARG por la LMDC a través de este Plan Parcial de Acción con enmiendas, con lo cual el fondo total del programa es de \$155 millones. Esta enmienda reduce la asignación al SFARG en \$21,000,000 a \$29,000,000 (y fondos totales del programa a \$134,000,000). De acuerdo con las directrices del programa, estos fondos no serán necesarios para pagos a adjudicatarios. El costo del programa puede reducirse aún más en hasta \$5,000,000 el año que viene, al haberse implementado por completo el programa. El Plan de Acción Final de la LMDC tratará de la reasignación de los ahorros de \$21,000,000 y toda suma adicional hasta \$5,000,000.

#### Programa de Creación y Retención de Empleos del WTC -- \$150,000,000 (fondo total del programa-- \$320,000,000)

- 1. <u>Reseña General</u> El programa de Creación y Retención de Empleos del WTC ofrece subsidios, garantías para préstamos y préstamos de bajo costo para asistir a empresas con 200 empleados o más que hayan sido desplazadas de su espacio de trabajo durante por lo menos un mes, así como otras empresas afectadas, además de empresas dispuestas a crear empleos nuevos en el área del centro.
- 2. <u>Objetivo</u> El objetivo del programa es ayudar a retener o crear 80,000 empleos en empresas asistidas y hasta 175,000 empleos adicionales en empresas indirectamente afectadas por las actividades de empresas asistidas. Favor observar que las empresas asistidas por este programa también serán elegibles para asistencia proveniente de otros programas del ESD. En consecuencia, el impacto de empleos en los programas no es aditivo.
- 3. <u>Condiciones generales</u> El programa proporcionará asistencia a empresas en las siguientes situaciones:
  - (a) Empresas ubicadas al Sur de la Calle Canal en el momento del desastre, que hayan permanecido dentro del Bajo Manhattan.
  - (b) Empresas ubicadas al sur de la Calle Canal en el momento del desastre y que se hayan mudado provisoriamente a otro lugar debido al desastre.
  - (c) Empresas de la Ciudad de Nueva York que hayan sufrido dislocación económica significativa debido a que cantidades significativas de sus clientes principales eran empresas al sur de la Calle Canal.
  - (d) Empresas que deseen ubicar operaciones nuevas y crear empleos nuevos en el Bajo Manhattan. La asistencia mejorará la relación costo-beneficio de decisiones de ubicación en el Bajo Manhattan, pero no será utilizada para piratear empleos de otros estados.
- 4. <u>Cantidad de empleados</u> Se ofrecerá asistencia a empresas con 200 empleados o más.

- <u>Fecha de compromiso</u> Puede haber asistencia disponible para empresas que realizaron compromisos después del 11 de septiembre, pero no más tarde del 31 de diciembre de 2004. El ESD y el EDC pueden ampliar el periodo de disponibilidad, si existen fondos disponibles al finalizar el periodo.
- 6. <u>Periodo de compromiso</u> Se exigirá que las compañías asistidas mantengan empleos en la Ciudad de Nueva York por un mínimo de siete años.
- 7. <u>Asistencia</u> Las decisiones con respecto a si proveer asistencia y cuánto ofrecer serán evaluadas de manera individual, caso por caso, con base en una evaluación del valor económico del proyecto para la Ciudad de Nueva York, riesgo, ubicación y cantidad de empleados. Además, habrá asistencia para proyectos para la reutilización por adaptación de espacio disponible para satisfacer las necesidades de empresas con requerimientos especializados en industrias que ofrecen un potencial significativo de crear empleos en el área al sur de la Calle Canal.
- 8. <u>Asistencia adicional</u> Se ofrecerá asistencia adicional a empresas que se muden al Bajo Manhattan y contribuyan a la reconstrucción de la comunidad empresarial en el lugar.
- 9. <u>Costo total proyectado del programa</u> Los Planes de Acción del ESD asignan \$170 millones al programa de Creación y Retención de Empleos del WTC. \$150 millones adicionales están siendo asignados al programa por la LMDC a través de este Plan Parcial de Acción, con lo cual el fondo total del programa es de \$320 millones.

#### Aviso y comentario público

Se colocó un borrador de este Plan Parcial de Acción a disposición del público para un período de comentario de 15 días a partir de 28 de agosto de 2002 y hasta el 13 de septiembre de 2002. La LMDC colocó avisos invitando al comentario público sobre el borrador del plan en todos los diarios principales en inglés, español y chino de la Ciudad de Nueva York. Además, el texto del borrador del plan fue colocado a disposición en las oficinas de la LMDC, en el sitio web de la LMDC, (<u>www.renewnyc.com</u>), y en las oficinas de la ESD, así como en nueve otras oficinas en la Ciudad de Nueva York.

Se aceptaron comentarios escritos por correo postal, electrónico y entregado en persona. La LMDC recibió 117 comentarios por correo electrónico y correo postal durante el periodo de comentario público oficial. Después de una revisión exhaustiva de los comentarios públicos, el personal de la LMDC y de ESDC preparó respuestas formales y las incorporaron a la próxima sección de este Plan Parcial de Acción propuesto.

#### **Respuestas a Comentarios Públicos**

Los 117 comentarios recibidos se encuentran resumidos a continuación en letra negrita cursiva, con la respuesta correspondiente enseguida.

Sesenta y ocho comentaristas eran antiguos inquilinos del complejo del World Trade Center, quienes hicieron hincapié en la necesidad de un programa de subsidio dirigido únicamente a las necesidades de empresas que se alojaban en el complejo del World Trade Center. La mayoría de los comentarios consistió en una carta-modelo que pedía la creación de una zona del complejo del World Trade Center, la cual daría derecho a antiguos inquilinos a subsidios equivalentes a 50 días o el 10% de los ingresos del año 2000. La carta-modelo también pedía un aumento en la adjudicación máxima permitida bajo el programa, de los \$300,000 actuales a \$500,000. Además, la carta pedía que los préstamos de la SBA fueran excluidos de los cálculos de compensación recibida.

Recientemente, el ESD y el EDC aumentaron los beneficios de compensación por pérdidas ofrecidos a través del programa de Subsidio de Recuperación de Empresas del WTC. Empresas ubicadas en el área de la Zona Restringida (la cual incluye al antiguo complejo del World Trade Center) ahora tienen derecho a recibir hasta 25 días de ingresos perdidos. Los beneficios de compensación de pérdidas en las Zonas de la Calle 14 a la Houston, la Houston a la Canal, y al sur de la Canal también aumentaron a 3,5 y 7 días de ingresos, respectivamente. El ESD prevé que los \$481 millones asignados al programa de Subsidio de Recuperación de Empresas del WTC se utilizará en su totalidad, con los nuevos niveles de beneficios.

El Congreso estableció un límite general de \$500,000 para pérdidas sufridas por empresas pequeñas, no compensadas a través de otras fuentes. Para el programa de Subsidio de Recuperación de Empresas del WTC, el ESD instituyó un límite de \$300,00 por adjudicación para el programa, para asegurar que los recursos limitados del fondos se compartieran equitativamente entre todas las empresas elegibles con pérdidas sin compensar, y no solo entre las empresas más grandes. El establecer el límite para este programa en \$300,000 permite a las empresas recibir compensación de programas o fuentes adicionales, sin que se supere el límite general establecido por el Congreso.

El ESD coincide en que no se deben contar los préstamos de la SBA en su valor pleno como formas equivalente de compensación de pérdidas. Estamos trabajando con el HUD y la SBA para resolver este problema favorablemente para las empresas pequeñas.

Treinta y nueve comentarios en cartas-modelo fueron realizados por propietarios de empresas pequeñas cercanas al sitio del World Trade Center. La carta pedía que se compensara a propietarios de empresas pequeñas a una tasa del 250% de ingresos perdidos por los días en los que estuvieron cerradas. La carta también pedía que el Programa de Subsidio para la Atracción y Retención de Empresas Pequeñas aliviara su exigencia asociada a la renovación de contratos de alquiler comercial, de modo a incluir a propietarios de empresas pequeñas que viven y trabajan en el mismo espacio.

Los Subsidios de Recuperación de Empresas del WTC se basan en días de ingresos perdidos. El ESD no puede compensar a empresas por más del 100% de pérdidas por día. Como se ha indicado anteriormente, el ESD ha aumentado la compensación a 25 días de ingresos perdidos

en la Zona Restringida, con aumentos proporcionales en las otras tres zonas. El ESD prevé que los \$481 millones asignados al Programa de Subsidio de Recuperación de Empresas del WTC se utilizará en su totalidad, con los nuevos niveles de beneficios.

El Programa de Subsidio para la Atracción y Retención de Empresas Pequeñas (SFARG) proporciona un incentivo para atraer y retener a empresas pequeñas en el Bajo Manhattan. Para alcanzar este objetivo, la participación en el SFARG se limita a empresas que firmen y renueven contratos de alquiler comercial. Sin embargo, las empresas con sede en el hogar son elegibles para recibir subsidios de compensación económica a través del Programa de Subsidio de Recuperación de Empresas del WTC. Asimismo, la LMDC administra un programa separado para atraer y retener a residentes en el Bajo Manhattan, y proporciona subsidios para compromisos de alquiler residencial. Por lo tanto, un propietario de una empresa con sede en el hogar puede recibir asistencia a través del Programa de Subsidio Residencial de la LMDC, y no sería elegible para duplicación de beneficios a través del SFARG, el cual se limita, adecuadamente, a espacio comercial.

Cuatro comentaristas criticaron las exigencias para préstamos de la SBA. Pidieron que la SBA eliminara sus exigencias de garantía al ofrecer préstamos a víctimas del 11 de septiembre, y que la SBA también eliminara su exigencia de que cualquiera que reciba subsidios de recuperación de empresas debe inmediatamente utilizar dichos subsidios para pagar sus préstamos de la SBA.

Las prácticas de prestar dinero de la SBA, incluidas sus exigencias de garantía para tales préstamos, están fuera del alcance de este Plan de Acción y fuera del control del ESD. El ESC coincide en que los Subsidios de Recuperación de Empresas y préstamos de la SBA no se deberían considerar como beneficios duplicativos que exijan el pago de préstamos de la SBA con adjudicaciones del BRG. Los subsidios del BRG provienen de fondos del CDGB, administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). El ESD está trabajando con el HUD para lograr una resolución para este problema.

Una comentarista estaba decepcionada porque no era elegible para subsidios suplementarios porque su compañía recibió el subsidio máximo de \$300,000 del Programa de Recuperación de Empresas. La comentarista dijo que los subsidios suplementarios deberían estar disponibles a cualquier compañía. Otro comentarista opinó que el valor de los subsidios era muy bajo, y sugirió un límite máximo de \$750,000.

El Congreso estableció que \$500,000 es la adjudicación para compensación de pérdidas máxima que cualquier empresa pequeña podría recibir. El ESD no puede superar dicha directiva. Como se observó anteriormente, el ESD ha establecido un límite máximo de \$300,000 para el programa BRG, a fin de asegurar que haya fondos disponibles para toda empresa elegible que presente su solicitud para el programa.

# Un comentarista pidió que se aplicara un arreglo de escala móvil al Programa de Subsidio de Atracción y Retención de Empresas Pequeñas (SFARG), ofreciendo, también, beneficios a empresas al norte de la Calle Canal.

El ESD interpreta que este comentario significa que, mientras que el programa SFARG exige un contrato de cinco años, las empresas que solo puedan obtener un contrato de dos a tres años deben ser elegibles para 2/5 o 3/5 de los beneficios del SFARG, en lugar de ser consideradas inelegibles para participar en el programa. El programa SFARG fue diseñado para proporcionar incentivos estructurados para atraer y retener compromisos comerciales significativos en el Bajo Manhattan. El ESD sostiene que cinco años es un compromiso razonable a cambio de los beneficios de incentivo ofrecidos, y necesario para alcanzar el objetivo de revitalización comercial de este programa.

Sin embargo, en respuesta a muchos comentarios y solicitudes asociadas al programa, el ESD y el EDC realizarán la siguiente modificación al SFARG:

- Las empresas con tres empleados o menos actualmente reciben la suma completa del incentivo del SFARG en el momento de la aprobación de su solicitud. Las empresas con cuatro empleados o más reciben los beneficios del incentivo en dos pagos. El primer pago, realizado al aprobarse la solicitud, representa la mitad del beneficio permitido con base en cantidad de empleados. El segundo pago, realizado 18 meses más tarde, se ajusta de modo a reflejar cualquier aumento o reducción en la cantidad de empleados.
- Las empresas pequeñas con tres empleados o menos pueden elegir, ahora, recibir sus beneficios ya sea en un pago por el total en el momento de la solicitud, o en dos cuotas a lo largo de un periodo de 18 meses, como se detalla arriba, a fin de recibir el beneficio agregado del aumento de cantidad de personal.

# Un comentarista pidió que no se utilizaran recursos públicos para la recuperación de pérdidas financieras incurridas el 11 de septiembre.

El Congreso asignó fondos para ayudar a la Ciudad de Nueva York a recuperarse de un desastre de proporciones sin precedentes, reconociendo que fondos privados únicamente no serían suficientes para lograr la recuperación y revitalización del tercer mayor distrito comercial del país y la capital financiera del mundo.

La Organización Tribeca realizó varias recomendaciones: que se incrementen los Subsidios de Recuperación de Empresas a un total de 12.5 días para empresas al sur de la Calle Canal; que se creara una amnistía de multas e intereses tributarios para empresas del centro; que se formen consorcios para ofrecer diversas formas de servicios empresariales (por ejemplo, seguro médico) a tasas grupales; que préstamos de bajo costo de proveedores como SSEDCO, ACCION y la SBA sean convertidos en subsidios; que se cree un "fondo de reserva" para una serie de usos; que empresas con contratos de alquiler que venzan después del 1/1/04 tengan derecho a subsidios de retención; que se realice una campaña de relaciones públicas para promover el área; que se hagan disponibles servicios de ombudsman; que haya financiación disponible para organizaciones sin fines de lucro; y que la SBA otorgue condición de proveedor preferido a empresas del centro.

## Un comentarista, el Senador Martin CONNOR, también pidió que se permita a empresas en Tribeca asistencia en dinero en efectivo por 12.5 días de ingresos perdidos.

Como se ha informado anteriormente, el ESD amplió los beneficios de Subsidio de Recuperación de Empresas a 25 días en la Zona Restringida, y a 7,5 y 3 días respectivamente en las Zonas del Sur de la Calle Canal, de la Houston a la Canal, y de la Calle 14 a la Houston. El ESD prevé que los \$481 millones asignados al programa de Subsidio de Recuperación de Empresas se utilizará en su totalidad, con los nuevos niveles de beneficios.

La amnistía tributaria está fuera del alcance de este plan de acción y del ámbito de los programas de recuperación económica y revitalización administrados por el ESD y la LMDC. En nombre de las empresas pequeñas, tanto el ESD como el EDC han solicitado que el gobierno federal considere como ingresos no tributables los Subsidios de Recuperación de Empresas para compensación de pérdidas.

SEEDCO y ACCION son organizaciones de asistencia empresarial con operación independiente no sujeta a la dirección del ESD y de la LMDC. Las prácticas de la SBA también están fuera del ámbito de la ESD y la LMDC.

El ESD ya adjudicó un subsidio de \$200,000 a la Organización TriBeCa, específicamente para proveer servicios de marketing para empresas en el área. Este subsidio fue realizado bajo el programa de Servicios Técnicos para Empresas Pequeñas. La Organización TriBeCa fue una de las 23 organizaciones de servicios empresariales que recibió subsidios por sumas iguales para proporcionar una variedad de servicios a empresas pequeñas en el Bajo Manhattan. La mayoría de los Proveedores de Servicios Técnicos que recibieron asistencia atienden a propietarios de empresas pequeñas que tendrán acceso a numerosos programas de subsidios y préstamos que existen.

El Contralor de la Ciudad de NY sugirió lo siguiente: que el programa SFARG permita a empresas en dificultades financieras solicitar subsidios de manera acelerada; que se otorguen subsidios para la creación de empleos en empresas pequeñas; que la LMDC divulgue sus planes de gastos para el Programa de Creación y Retención de Empleos en Empresas Grandes; que los incentivos sean destinados a industrias específicas; y, que se realice la evaluación y revisión continua de todos los programas.

Las empresas con tres empleados o menos tienen derecho a recibir el pago acelerado de la adjudicación completa del Subsidio de Atracción y Retención de Empresas Pequeñas (SFARG), al aprobarse la solicitud. Las empresas con cuatro empleados o más seguirán recibiendo los beneficios de incentivo en dos cuotas en un intervalo de 18 meses, al verificarse sus cantidades actuales de personal. El HUD exige que el ESD provea este nivel de control y verificación de cantidades de empleados para el programa SFARG.

Los beneficios de incentivo para la creación de empleos en empresas pequeñas están integrados en el programa SFARG. Se calculan los beneficios por cantidad de empleados, con mayores beneficios para empresas con mayor cantidad de empleados. Las empresas que creen empleos antes del segundo pago de 18 meses tienen derecho a mayores beneficios, los cuales premian directamente la creación de empleos.

El ESD ha cumplido con todas las exigencias de control y auditoría establecidas y examinadas por el HUD, y cumplimos con exigencias trimestrales de emisión de informes al HUD con relación a todos los fondos federales del CDGB.